



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D^a. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON
D^a. MARIA JOSE HERNANDEZ MAILLO
D. JOSE CALAMA SANCHEZ
D. VICTORIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ
D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

No asistió el Concejel: D. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ

Asistidos por la Secretaria D^a. María Rosado Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y treinta minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del veintiseis de marzo de dos mil doce de distribuida con la convocatoria.

No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

2º APROBACION MODIFICACIONES AL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ

El Plan de Ajuste aprobado en sesión ordinaria de fecha 26 Marzo 2012 , fue informado desfavorablemente (por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) con fecha 30 Abril 2012.

Con fecha 31 Mayo 2012, se emite Nota por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la ampliación del periodo para la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que no lo han podido hacer en el mes de mayo, entre las que se encuentra esta Corporación. El plazo para presentar modificaciones al Plan remitido inicialmente es hasta el 15 Junio a las 20:00 horas. Dichas modificaciones son las siguientes:

A) MEDIDAS DE INGRESOS

a.1 INCREMENTO TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE AL ICIO (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras)

Actualmente existe un tipo de gravámen del 2% (el mínimo establecido por ley). Se acuerda el incremento de dicho tipo en un 1%; pasando a ser del 3%. Con esta medida se prevé un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 4.141,97€.

Esta medida entraría en vigor a partir del año 2012.

a.2 INCREMENTO TIPO DE GRAVAMEN APLICABLE AL IBI URBANO (Impuesto de bienes Inmuebles Urbanos)

Esta medida viene impuesta por una normativa de carácter estatal. Por tanto es de obligado cumplimiento en todos los ayuntamientos. Actualmente existe un tipo de gravámen del 0,6; siendo el nuevo tipo de gravámen de 0,624. Con esta medida se prevé un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 1.082,47€.

Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

a.3 INCREMENTO EN LA RECAUDACION DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

En el año 2011 no se han realizado lectura de contadores de agua y se ha aplicado la tarifa mínima establecida por consumo de agua. Este hecho ha sido causado principalmente por la no ubicación de los contadores en el exterior de los inmuebles. A partir de este ejercicio 2012 existe obligación de ubicar dichos contadores fuera de las viviendas. Con esta medida se prevé un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 3.000,00€.

Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

a.3 INGRESOS PATRIMONIALES: ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL
Existe en vigor un contrato de arrendamiento del Museo Etnográfico del municipio por el que se establece un canon arrendaticio anual de 1.000,00€. Con esta medida se prevé un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 1.000,00€.
Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

B) MEDIDAS DE GASTOS

b.1 REDUCCION GASTOS FIESTAS PATRONALES

Se propone la reducción de la aportación anual realizada a la Peña "Virgen de las Nieves" en concepto de Fiestas Patronales. En el año 2011 se realizó una aportación de 5.600,00 €. La reducción propuesta es de 1.000,00€. Con esta medida se prevé un ahorro generado con respecto a la liquidación del ejercicio 2011 de 1.000,00€.
Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

Dicho Plan fue informado desfavorablemente con fecha 30 Abril 2012.
Con fecha 31 Mayo 2012, se emite Nota por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa a la ampliación del periodo para la formalización de operaciones de préstamo por las entidades locales que no lo han podido hacer en el mes de mayo, entre las que se encuentra esta Corporación. El plazo para presentar modificaciones al Plan remitido inicialmente es hasta el 15 Junio a las 20:00 horas. Las modificaciones a dicho Plan de Ajuste son las siguientes:

ACCIONES PROGRAMADAS AÑOS 2012- 2022

B) MEDIDAS DE INGRESOS

a.1 REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACION EJECUTIVA Y VOLUNTARIA

A través del Organismo Autónomo de Recaudación (REGTSA), se trabaja para la actualización de omisiones de bienes inmuebles detectadas en el Padrón de Bienes Inmuebles. Con esta medida, a través de la incorporación al Catastro de nuevas construcciones, se prevé un ingreso de 3.000,00€ anuales.
Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

a.2 POTENCIAR LA INSPECCION TRIBUTARIA PARA DESCUBRIR HECHOS IMPONIBLES NO GRAVADOS

Se establecen medidas para incrementar el importe de los derechos reconocidos de los procesos de gestión tributaria de los tributos locales : Verificación de presupuestos de obras particulares a efectos del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y liquidación de recargos de apremio e intereses de demora procedentes.

Con esta medida se prevé un ingreso de 4.000,00€ anuales.

Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

a.3 OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS

a.5.1 APROVECHAMIENTO MADERA MONTE U.P. 85.

Se establece la adjudicación de Aprovechamientos de madera (Cortas) ubicada en el monte de Utilidad Pública nº85 de este término municipal. Con esta medida se prevé un ingreso de 5.000,00€ anuales.

Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio actual (2012).

a.5.2 INGRESO COSTAS JUDICIALES APELACION 156/11

En virtud de Sentencia 2279/11 relativa a Recurso de Apelación 156/11 , en la que la parte apelada es el Excmo. Ayuntamiento de Mogarráz , el resultado de la misma fue favorable a esta Corporación. Se condenó en costas a la parte contraria en la cantidad de 22.844,00 euros. Dicha cantidad ha sido requerida a la parte contraria en vía de apremio con resultado infructuoso. Por esto, se ha comenzado el procedimiento de embargo de cuentas . Con esta medida se prevé un ingreso – prorrateando dicha cantidad en diez años- de 2.284,00 euros anuales. Esta medida entraría en vigor a partir del ejercicio 2013.

a.5.3 REVISION CATASTRAL

Como consecuencia de la Revisión de los valores catastrales de los bienes inmuebles realizada en este Municipio , se estima que dicha medida reporta una recaudación de 10.000,00 euros anuales.

C) MEDIDAS DE GASTOS

b.1 CONTRATOS EXTERNALIZADOS QUE CONSIDERANDO SU OBJETO PUEDEN SER PRESTADOS POR EL PERSONAL MUNICIPAL ACTUAL

Se ha dado lugar a la eliminación de tres contratos de Servicios y Asistencia Técnica formalizados con tres Arquitectos encargados de la gestión de la Oficina Técnica del Programa de Rehabilitación del Conjunto Histórico de Mogarraz. Dicho asesoramiento será realizado a partir de ahora por el Sr. Arquitecto Municipal. Con esta medida se estima un ahorro de 88.000,00 euros anuales. Esta medida entra en vigor a partir de este ejercicio 2012.

b.1 REDUCCION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TIPO NO OBLIGATORIO

b.2.1 Reducción del consumo de energía eléctrica , implantando inversiones que den lugar a dicho ahorro. Esta medida entra en vigor a partir de este ejercicio 2012 y supondrá un ahorro de 2.500,00 € anuales.

b.2.2 Participación de empresas y particulares en actividades de índole municipal de carácter cultural o social , a través de aportaciones voluntarias. Esta medida entra en vigor a partir de este ejercicio 2012 y supondrá un ahorro de 1.000,00 € anuales.

b.2.4 Revisión de contratos de suministros y mantenimiento (telefonía, internet, material de oficina...) al objeto de conseguir precios más bajos que los actualmente vigentes. Esta medida entra en vigor a partir de este ejercicio 2012 y supondrá un ahorro de 2.500,00 € anuales.

Se acuerda por UNANIMIDAD la aprobación de las modificaciones al Plan de Ajuste aprobado en Sesión Plenaria de carácter ordinario de fecha 26 Marzo 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y cero cero minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.